



– Convocatoria de ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el periodo 2026 y 2027

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 30/01/26

• **IMPORTE**

Para la primera convocatoria correspondiente al 2026, se destina un importe máximo de 710.000€.

En concreto, para las medidas de control obligatorias adoptadas por las autoridades competentes o en su nombre, como posible actividad subvencionable, se dispone que el importe de las ayudas será del 70% de los costes subvencionables, dedicándose las siguientes limitaciones para la contratación de personal laboral para las tareas de control o justificación:

- Personal técnico: máximo 45.600,00 € anuales en jornada de 40 horas semanales
- Personal administrativo: máximo 36.800,00 € anuales en jornada de 40 horas semanales.
- Personal auxiliar administrativo: máximo 30.300,00 € anuales en jornada de 40 horas semanales

Por otro lado, para los gastos subvencionables que puedan ser las certificaciones ISO, los estudios de mercados, la preparación de solicitudes por el reconocimiento de los regímenes de calidad y actuaciones de similar naturaleza, se disponen hasta un máximo de 160.000€ dependiendo de las características del beneficiario.

• **OBJETO**

El objeto de estas ayudas es potenciar y consolidar la elaboración de productos de calidad en las Illes Balears para aumentar la competitividad y la calidad de la producción agraria.

• **BENEFICIARIOS**

Pueden ser personas beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria los consejos reguladores, que reúnan los siguientes requisitos:

- Que gestionen sin ánimo de lucro alguna de las siguientes marcas de calidad de productos agrícolas destinados al consumo humano, como pueden ser: denominaciones de origen, vinos con denominación de origen, producción integrada de productos agrícolas, o producción ecológica.
- Que estén integrados por productores agrarios que sean pymes dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas. Precisamente, estos productores agrarios serán los que tengan la consideración de beneficiarios finales de estas ayudas

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente: primera convocatoria correspondiente a 2026: empieza el 1 de diciembre y finaliza el 30 de enero de 2026.

Señalar que la segunda convocatoria correspondiente a 2027: empieza el 1 de diciembre de 2026 y finaliza el 29 de enero de 2027.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).